

10 85 38

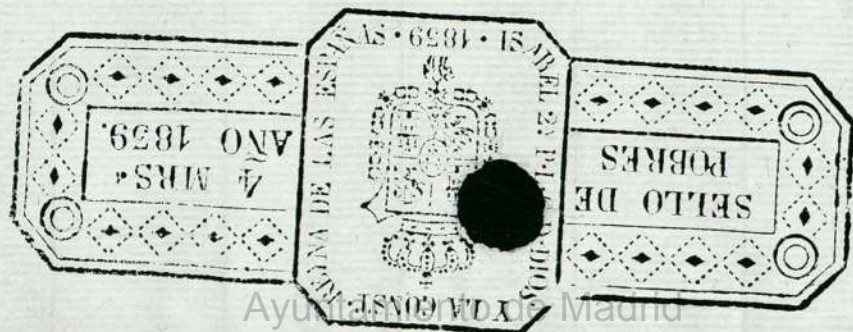
DE  
MAY

Dada de Deliberacion de D. Juan  
 de Alarcón. Dieron treinta y  
 tres votos para la  
 precision de edificar una  
 casa que se destinare en la  
 Calle de Saluador para lo  
 qual se peca de lo acordado  
 en la Comision de por Madrid presentada el  
 dia 10 de Mayo de 1820.

Plan adjunto de la fachada  
 que se debe tener para Casas  
 Capitanes a D. Juan de Alarcón  
 Conceder su licencia para  
 que se edifique en la Calle de Saluador  
 una casa para lo qual se peca de lo acordado  
 en la Comision de por Madrid presentada el  
 dia 10 de Mayo de 1820.







Ayuntamiento de Madrid



N.º 17 de Mayo de 1786

H.

1-85-39

Enu. Arg.º

Informe V.º  
 comisario al Juicio

La Real Comendadonay Comuni-  
 dad de Delixionas de D.º N.º  
 de Maxcon. Dizen tienen la  
 preuision de edificar una  
 casa que les pertenece en la

Calle de Baluerde para lo  
 qual respecto de lo acordado

In Cumplim.º de  
 Decreto antez.  
 pasó á la C.º q.  
 expresa esta parte  
 el día 10 de Mayo  
 ante, con asistenc.  
 cia de Maxime Du.  
 Ant.º de Castro, y  
 Ant.º fran.º de  
 quando se, de los

por Madrid presentan el  
 Plan adjunto de la fachada  
 que ha de tener la Casa y

Suplican a V.º Serrua  
 Conzeder su lizenzia fauor  
 que esperan,  
 Con  
 esta Comision, segun Resulta de la declarac.º que  
 acompaña, á la q.º en todo me remitto, y no



si me ofrece reparo en q. siendo el. sea  
vido, Conceda a esta parte la licencia que  
solicita, para reedificar la Casa q. mencio-  
na; q. es quanto se me ofrece informar  
al. S. J. quien en vista de lo que  
hubiere por como. Madrid Do. Mayo de 1756.

Esteban  
Munoz

N.º 2 de Junio de 1756

En su A. J.

Concedese la licencia q. se pide para la re-  
dificación de esta Casa, segun se informa, y con  
las prebenciones acordadas.











Para del pacho de oficio quatromsa

(2)



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.**

De Madrid a diez y nueve dias del mes de Mayo  
 a. Amill de Ferronias Arguencias y Ven, el Venor  
 D. Ramon Soruco Cavallero Capitan de la Real  
 May. Formario Alguacil de San Ildefonso, con  
 Vista de Memorial que precede y Remision hecha  
 en su D. de Madrid, para que se deba y Reconocer  
 el D. de Sania donde se ha nuevamente a Cons  
 tuit la que de Memorial Expressa, Remision  
 a Juan Antonio de Casero Alvarado de Obra  
 y Raxife de la Villa, y en lo respectivo,  
 en su consecuencia de traslado en la Calle de  
 Baluerde de ella, y en su Reconocimiento de su D. de  
 que no haux encurado en su D. de Reconocimiento  
 de su D. de Reconocimiento alguno, por lo que se  
 mandaron tirar los cordones. y en su cumplim.  
 de su D. de Reconocimiento en esta forma: Es para  
 chada de su D. de Reconocimiento y para tirada la cuerda de  
 de Casas que parezcan pertenecer a las Memorias  
 de su D. de Reconocimiento, hasta las de las  
 de su D. de Reconocimiento de su D. de Reconocimiento  
 tubo de linea de su D. de Reconocimiento y tres pies y medio,  
 de su D. de Reconocimiento de su D. de Reconocimiento



quarantena de tres dias, y por la parte de abajo  
 quarantena de tres dias, y por la parte de arriba  
 los otros foveles, y Enunciado de Capitan  
 pueno a Nro Arzobispo Arguineo de  
 obra de Obras de los aprouados de los  
 Consejo, que es quien a de ejecutar la  
 obra narrada, Obteneg licencia de  
 el Rey sin cuius Regimiento no la de  
 Obtenida, Obteneg en ella omnia y  
 uia hauiendo saca la tierra de montes al  
 por todo los suados, y en los ax latitantes  
 de la fachada como tambien q se baranda de  
 fabrica para obra de superfluo no la son  
 tiene sin que primero de abiso a sus  
 nuevos Reconom. de todo lo qual  
 de Arguineo Respondio. Haue pro uito a lo  
 asifunples, y el suado de Capitan  
 se lo parraron, Obteneg la Infract  
 de la Comision. y se de lo =

Dno Ramon de Sela      Dno Antonio de Castro

Ayuntamiento de ...  
 Dno Antonio de Castro  
 Dno ...  
 Dno ...



Para el despacho de este negocio en el

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID  
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO  
SEPTIEMBRE DE OCHO Y CINCO



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





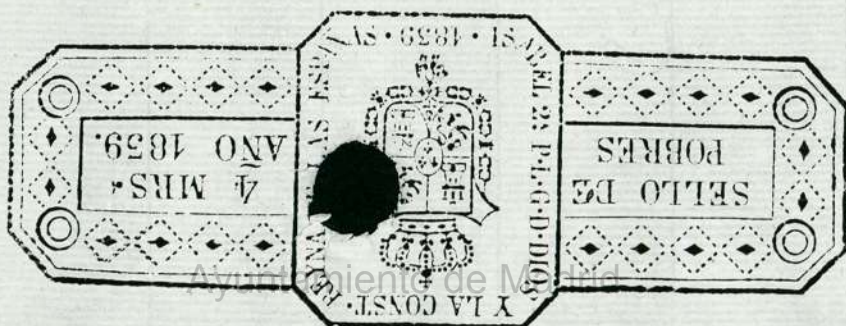


Para despachos de oficio quatro mrs

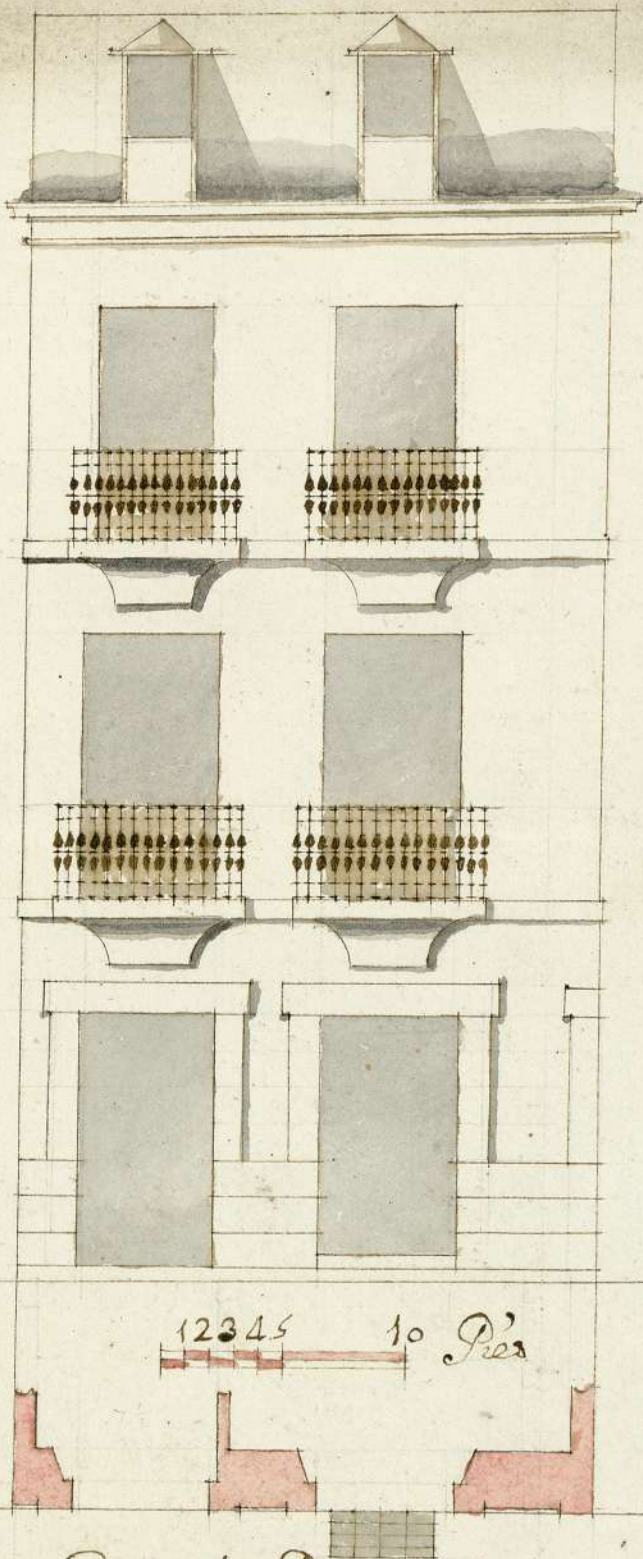
**SELLO Q. VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
Q. VENIA Y SEIS.**

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]*









Calle de Batuerde  
Ayuntamiento de Madrid

Fachada de la Casa que pertenece a la Comunidad de Vecinos de  
 San Justo de Alarcón, que se mandó construir Madrid Mayo 12 de 1756

D. Pedro Rodríguez de  
 Cevallos



A-85-38

(3)





Este despacho de oficio quítero más

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
VENTA Y SEIS.



Ayuntamiento de Madrid